## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, <sup>13</sup> de febrero de 1990.-Visto lo solicitado por la Secretaría Judicial Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia y atento las razones invocadas, SE <u>RESUELVE</u>:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Roberto Haagen a partir del día de la fecha y por el término de dos meses a razón de tres horas diarias.-
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios", para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ADGUSTO CESAR BELLUSCIO